

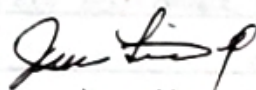
MIBM

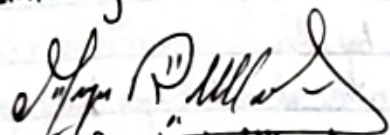
Miriam Judith Buzo Mencia
Tercero Regidor

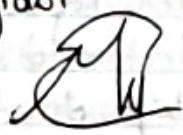
IRIS Yolanda Sandoval
Iris Yolanda Sandoval
Cuarto Regidor




José Noé Mencia Anariba
Quinto Regidor


Juan Lino Mencia Flores
Sexto Regidor


Gaspar Rigoberto Ulloa Anariba
Séptimo Regidor


Esdras Nehemias Mencia Ulloa
Octavo Regidor


Mirna Meliza Romero Anariba
Secretaria Municipal



ACTA No. 23 - 2024

En el Municipio de Días de Agua, departamento de Comayagua a los Quince (15) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024) reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal de este término en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal para celebrar Sesión Ordinaria que presidió la Señora Alcaldesa Municipal con la presencia de los siguientes miembros en su orden: Ing Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, profesor José de Jesús Ulloa Romero Vice Alcalde Municipal, Señor Eli Ulloa Galeano Primer Regidor, Lic Marvin Adanoy Romero Matute Segundo Regidor, Señora Miriam Judith Buzo Mencia Tercera Regidora, Señora Iris Yolanda Sandoval Cuarta Regidora, Señor José Noé Mencia Anariba Quinto Regidor, Señor Juan Lino Mencia Flores Sexto Regidor, Profesor Gaspar Rigoberto Ulloa Anariba Séptimo Regidor, Abogado Esdras Nehemias Mencia Ulloa Octavo Regidor, ante la Secretaria Municipal que da fe, se desarrollo la agenda siguiente:

1. Comprobación del Quorum

La Secretaria Municipal comprobó el quorum a petición de



la Alcaldesa Municipal.

2. Apertura de la Sesión

Seguidamente la señora Alcaldesa Ing. Xiomara Ulloa Flores dio por iniciada la Sesión con las palabras de bienvenida al pleno.

3. Oración

La Oración fue dirigida por la señora Miriam Judith Buena María Tercera Regidora.

4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda

Se leyó, discutió y aprobó la agenda a desarrollar que fue aprobada sin modificación.

5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior sin ninguna modificación.

6. Lectura de Correspondencia

Se leyó la correspondencia recibida y se dará respuesta en el punto de Acuerdos y Resoluciones.

7. Informe Alcaldesa Municipal

La señora Alcaldesa Municipal dice que respecto a los fondos pendientes de liquidación de los que nos fueron asignados por gestión del diputado Rolando Barahona, habíamos pensado comprar materiales no perecederos a través de empresas distribuidoras de tuberías de los cuales ya hicimos cotización en AMANCO, CONSUMAC, pero el ingeniero nos dice que según los nuevos precios ahora podemos comprar más tubería pero el problema que el cédula 40 que necesitamos solo lo traen por encargo, los regidores preguntaron el costo total del proyecto de Agua de la Comunidad de El Portillo Grande pero la alcaldesa dice que no tiene un dato exacto por que esta incluida la mano de obra no calificada y eso es lo más costoso, entonces los regidores sugieren que el proyecto se haga conforme lo establece la ley de contratación del Estado y se manden las invitaciones para la licitación privada.

8. Declaratoria de Emergencia por Tormenta Tropical Sara

Considerando que a través del Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceanícos y Sísmicos (CENAO) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacional (COPECO) ha declarado alerta por pronóstico de Tormenta Tropical



SARA, pudiendo ocasionar graves daños en la Infraestructura Vial, pérdidas de cosechas, deslizamientos y deslaves, debilitamiento de estructuras, viviendas afectadas, resultando difícil tomar medidas inmediatas que permitan evitar o mitigar mayores daños y pérdidas.

Considerando: Que en situaciones de emergencia se debe priorizar la atención a los grupos más vulnerables, garantizando el respeto a los derechos humanos de la población, resultando indispensable la ejecución inmediata de obras y acciones de mitigación, adaptación, control y prevención en todo el municipio.

Considerando: Que con fundamento en el artículo 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades que literalmente dice "Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes"; POR LO TANTO esta Corporación Municipal con fundamento en el artículo 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades y haciendo uso de los facultades legales que se encuentra investida por ley, RESUELVE PRIMERO: Por todos los Considerando anteriores esta Corporación Municipal por unanimidad de votos de todos sus miembros ACUERDA: DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA MUNICIPAL por los daños que pueda ocasionar la Tormenta Tropical SARA.

SEGUNDO: Esta Corporación acuerda nombrar Comisión encargada de la evaluación de los daños que se presenten en el Municipio, que será coordinada por el Profesor José de Jesús Ulloa Romero Vice alcalde municipal e integrada por el señor Eli Ulloa baluano Primer Regidor, señor José Noé Murúa Anariba Quinto Regidor, señor Juan Lino Murúa Flores Sexto Regidor, para que en base a reporte o informe presentado se prioricen las zonas más afectadas.

TERCERO: esta Corporación Municipal autoriza a la Señora Alcaldesa Ing. Xiomara Ulloa Flores para que contrate los servicios de maquinaria necesaria para la habilitación de tramos carreteros que sean afectados por las lluvias que se produzcan por el paso de la Tormenta Tropical SARA.

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Municipal que una vez sea



ratificado el acta proleto a su certificación para los trámites correspondientes.

9. Presentación de Anteproyecto de Presupuesto Municipal año 2025.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto es el plan financiero por programa, de obligatorio cumplimiento del gobierno municipal que responde a las necesidades de su desarrollo, que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la inversión (Artículo No. 92 de la Ley de Municipalidades)

CONSIDERANDO: Que, según artículo 95 de la Ley de Municipalidades, el presupuesto ^{señalado} ~~señalado~~ consideración de la Corporación Municipal a más tardar el 15 de Septiembre de cada año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 12-A numeral 5 sobre la Autonomía Municipal literalmente dice: 'la elaboración, aprobación, ejecución y administración de su presupuesto' y que según el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Municipalidades el alcalde municipal deberá someter a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal el Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que en esta fecha la Señora Alcaldesa Municipal presentó el ante proyecto de Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos año 2025, para ser sometido a consideración por la Corporación Municipal, POR LO TANTO; haciendo uso de las facultades que se encuentra investida por ley y con fundamento en los artículos 12-A numeral 5, 47 numeral 1, 92, 95 de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos de todos sus miembros ACUERDA: APROBAR en esta fecha el Ante Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal de la Municipalidad de Ojás de Agua, Departamento de Comayagua para el año 2025 con un valor de L.26,000,000.00 (VEINTISEIS MILLONES) EXACTOS.

10. Aprobación de Rendición de Cuentos Acumulada al III Trimestre 2024.

Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que se le encuentra investida por la Ley de Municipalidades y su Reglamento



General vigente, una vez discutido y analizado el Informe de Rendición de Cuentas Acumulado al III Trimestre 2024, por unanimidad de votos de todos sus miembros ACUERDA: Aprobar de efecto inmediato el informe de Rendición de Cuentas Acumulado al III Trimestre año 2024, como se detalla:

1. Saldo Inicial del Periodo	L. 319,699.92
2. Entrados en efectivo del Periodo	22,821,361.36
3. Disponible Total	23,141,061.28
4. Pagos del Periodo	20,264,218.78
5. Saldo al final del Ejercicio	2,876,842.50

11. Aprobación de Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Acumulado al III Trimestre 2024.

Considerando que se presentó el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Acumulado al III Trimestre 2024 para su análisis, discusión y aprobación, POR LO TANTO, esta Corporación Municipal, haciendo uso de las facultades que se encuentra investida por ley, por unanimidad de votos de todos los miembros presentes ACUERDA: Aprobar de efecto inmediato el informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Acumulado al III Trimestre 2024, como se detalla:

1. Saldo en Libros al Inicio del Trimestre	L. 319,699.92
2. Ingresos Recibidos en el Trimestre	22,780,540.86
3. Total Disponible	23,100,240.78
4. Gastos Ejecutados en el Trimestre	20,264,218.78
5. Saldo al final del Trimestre	2,836,022.50

DE
E
IN

12. Modificación Presupuestaria

Esta Corporación Municipal en consideración a solicitud presentada por la Tesorera Municipal para Aprobación de Modificación Presupuestaria para cubrir gastos de inversión y funcionamiento correspondiente al IV Trimestre 2024, por LO TANTO esta Corporación Municipal con fundamento en los artículos No. 25 numeral 11, 45 de la ley de Municipalidades y 181 del Reglamento General y en uso pleno de las facultades que se encuentra investida por ley, por decisión unánime de votos de todos los miembros ACUERDA: Aprobar



Solicitud de Modificación Presupuestaria presentada para
cubrir gastos de inversión y funcionamiento correspondiente al
IV Trimestre 2024 por un valor de L 3,894,195.03
como a continuación se detalla:

Modificación Presupuestaria

TRASPASO ENTRE OBJETOS DEL GASTO (DEBITO)		
CUENTA	NOMBRE	VALOR
08 00 000 001 000 35610 11-001-01	Gasolina	L. 61,305.82
03 00 000 001 000 33100 11-001-01	Productos de papel y cartón	2,000.00
03 00 000 001 000 12200 11-001-01	Jornales	10,000.00
03 00 000 001 000 21110 11-001-01	Suministros de Energía Eléctrica	42,007.78
03 00 000 001 000 21420 15-013-01	Telefonía fija	5,000.00
03 00 000 001 000 25610 11-001-01	Publicidad y Propaganda	50,000.00
03 00 000 001 000 36100 11-001-01	Productos Ferrosos	13,345.00
03 00 000 004 000 11100 11-001-01	Sueldos Básicos Catastro	30,092.00
03 00 000 004 000 11520 15-013-01	Decimo Cuarto mes Catastro	7,243.70
04 00 000 005 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos UTM	70,000.00
04 00 000 005 000 11100 11-001-01	Sueldos Básicos UMA	20,000.00
11 01 003 004 000 23400 11-001-01	Mejoramiento al sistema elec- trificado de Escuelas y colegios de Ojos de Agua	55,000.00
11 01 003 007 000 23400 11-001-01	Mejoramiento del Instituto Ing. Rodríguez Díaz Zelaya	14,800.00
11 02 000 002 000 54200 11-001-01	Fondos de Emergencia Municipal	199,290.03
11 02 000 003 000 42410 15-013-01	Compra de mobiliario para Centro de Salud de Ojos de Agua	60,000.00
11 02 002 000 001 47110 15-013-01	Construcción Centro de Salud Costo Urbano	50,000.00
11 04 001 000 001 47210 11-001-01	Construcción proyecto de Agua en aldea San Rafael	746,000.00
11 04 001 000 002 47210 11-001-01	Construcción de Proyecto de Agua en Aldea El Portillo Grande	617,220.00
11 04 001 000 005 47210 11-001-01	Construcción de Proyecto de Agua en Aldea La Balostrena	100,000.00
11 05 001 000 47210 11-001-01	Ampliación de Electrificación en	



11050010000014721011-013-01	Colonia Brisas del Humaya, Qjos de Agua	286,620.03
1105001000034721011-001-01	Ampliación de Proyecto Electrificación en Colonia Brisas del Humaya, Qjos de Agua	70,000.00
1301001000014721011-001-01	Construcción de Proyecto de Electrificación el Monantial Monte Redondo	28,805.32
1301004000014721011-001-01	Proyecto de Electrificación Concha de Fútbol de la Comunidad de Pinobaxo	50,000.00
1301005000014721011-001-01	Construcción de Embalsado Censo Urbano	250,000.00
1301005000014721011-001-01	Construcción de Puente Río El Encanto	20,000.00
130200000005420011-001-01	Educación Ambiental (Ferias de Reciclaje)	35,000.00
14010010030002340011-001-01	Mejoramiento de Calles internas de Qjos de Agua	181,219.28
14010010040002340011-001-01	Mejoramiento de calles de El Robledal a Dulce Nombre	100,000.00
14020000010005420011-001-01	Subsidio a Turismo	26,012.76
14020000020005420011-001-01	Subsidio para el Mejoramiento del área turístico quebrada El Zapotal Quebrado de Huye	20,000.00
14020010010002340011-001-01	Mejoramiento de Playa Río Humaya	35,734.25
1404002000014721011-001-01	Construcción de Huellas en la comunidad de Comalitos	50,000.00
1404002000014721011-001-01	Adquisición de Equipo de Transporte	407,226.41
15010040010002340011-001-01	Mejoramiento de Calle del Zapotal a Comalitos	180,272.65

TOTAL DEBITO L. 3,894,195.03

CREDITO

CUENTA	NOMBRE	VALOR
03000000010001110011-001-01	Sueldos Básicos Tesorería	22,361.00
03000000010001151011-001-01	Decimo Tercer Mes Tesorería	5,623.00
03000000010001620011-001-01	Compensaciones	186,193.30
03000000010002621011-001-01	Viajes Nacionales	60,000.00



03000000010002621015-013-01	Viviendas Nacionales	60,000.00
03000000010003111011-001-01	Productos Alimenticios y Bebidas	1,101.30
03000000010003111015-013-01	Productos Alimenticios y Bebidas	22,243.70
04000000020001110011-001-01	Sueldos Básicos Oficina de la Mujer y Atención a la Niñez	9,472.00
04000000020001157011-001-01	Decimotercer Mes Oficina de la Mujer y Niñez	4,000.00
11010000010005511011-001-01	Subsidio a Educación	200,000.00
11010030110002340011-001-01	Contrapartida Municipal para Mejoramiento de Aulas de la Escuela República de Honduras, de la comunidad de los Dos Ríos	160,000.00
11010050000014711011-001-01	Reconstrucción de Cerrito Perimetral y Mejoramiento de Aulas y Avenidas y Pasadizos de Centro de Educación Básica Francisco Morazón Opas de Agua	140,593.00
11010060010002340011-001-01	Mejoramiento de Aulas del Centro de Educación Básica José Santos Chacón de la comunidad de los Anises	169,545.00
11010070000014711011-001-01	Reconstrucción de Cerrito Perimetral y Módulo Sanitario del Centro de Educación Básica Marcos Canas Reyes de la comunidad de San Rafael	209,026.09
11010080010002340011-001-01	Mejoramiento de Aulas y Módulo Sanitario de la Escuela "Paulino Valladares de la Comunidad de Agua Blanca	104,764.02
11040000010005420015-013-01	Subsidio de Agua a comunidades del Municipio	50,000.00
11050000010005420011-001-01	Deposito en garantía por recepción de Proyectos de Electrificación a la ENEE	250,000.00
13010030030002340011-001-01	Mejoramiento de Calles en zona cafetalera	1,105,000.00



13030000010005420011-001-01	Subsidio a Actividades Deportivos y Artisticos	126,808.28
13030000010005420015-013-01	Subsidio a Actividades Deportivos y Artisticas	70,000.00
14010010060002340011-001-01	Mejoramiento de Calle de Dos de Agua a San Rafael, Agua Blanca y Comalitos	593,238.95
TOTAL CREDITO L. 3,894,195.03		
15010020010002340011-001-01	Mejoramiento de calle Sector San Rafael, La Aguja, Comalitos, El Dátil	317,226.41
	Aportación MAMUDEC	90,000.00
TOTAL CREDITO L. 3,894,195.03		

13. Presentación de Curriculum para la Unidad de Auditoría Interna Municipal

La Señora Alcaldesa presento informe sobre el Curriculum del señor Rafael Anariba para ocupar el puesto de Auditor Interno, la Corporación escuchando la experiencia y analizando que cumple con los requisitos establecidos según ley de Municipalidades AUTORIZO a la Señora Alcaldesa para que entrevistar al señor Rafael Anariba y ofrecerle el cargo.

14. Asuntos Varios

La señora Alcaldesa expuso a la Corporación sobre las convocatorias de Cabildos Abiertos pendientes, el día 22 de Noviembre se programo la primera feria del Emprendedor del Municipio, el día 25 de Noviembre el Cabildo Abierto de Mujeres donde nos visitaran varias mujeres líderes en el país, comenzaremos con una comida a las 10:00 de la mañana, el 6 de Diciembre se tiene programado para convocar a Cabildo Abierto de Educación a las 9:00 de la mañana.

15. Acuerdos y Resoluciones

15.1 Considerando que en el punto 14 de Asuntos Varios, en su participación el Abogado Eudras Nehemias Mancio solicitó



al pleno de la Corporación Municipal la aprobación de L 7000.00 (SIETE MIL) LEMPIRAS para gastos logísticos para proceso de emplazamiento al señor Carlos Efraín Medina Rodríguez de audiencia de fecha 11 de Diciembre 2024, en el proceso que esta Municipalidad lleva en contra del señor Carlos Efraín Medina, por LO TANTO con fundamento en el artículo 25 numeral II de la Ley de Municipalidades, por mayoría absoluta y con la abstención del voto del señor José Noé Mencia Quinto Regidor, por ser pariente del solicitante ALCERDA: Dar por aprobada de efecto inmediato la solicitud de L 7,000.00 (SIETE MIL) LEMPIRAS EXALTOS a favor del Abogado Efraín Nehemías Mencia Ulloa.

15.2 Solicitud presentada por la Ing. Cindy Julissa Meza Ulloa para que se autorice a un empleado municipal para que se extiendan cheques a su nombre para el pago de Suministro de Energía Eléctrica por no haber otra opción legal para hacer efectivo el pago a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE; por tanto esta Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que se encuentran investido por ley y con fundamento en el artículo 25 numeral II de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos de todas las miembros y en vista que la solicitante es la tesorera Municipal ALCERDA: Autorizar a la Ing. Cindy Julissa Meza Ulloa con DNI 0306-1997 00606 para que emita cheques a su favor para que haga efectivo el pago de Suministro de Energía Eléctrica a la ENEE para evitar cortes y morosidad en el pago, que una vez sea ratificada se notifique a la Tesorera Municipal sobre lo actuado.

16. Cierre de la sesión

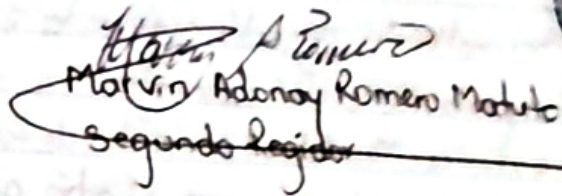
Ingo. Xiomara Ulloa F...
Alcalde Municipal



José de Jesús Ulloa Romero
Vice Alcalde Municipal



Eli Ulloa Galeano
Primer Regidor

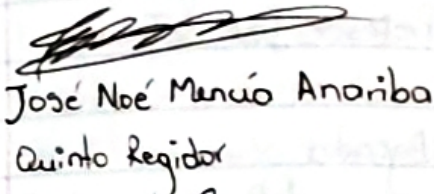


Marvin Adonay Romero Matute
Segundo Regidor

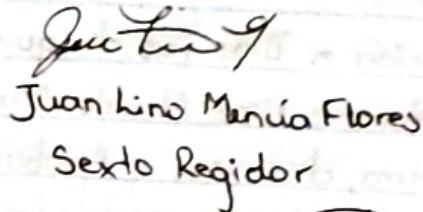


Miriam Judith Buzo Mencia
Tercero Regidora

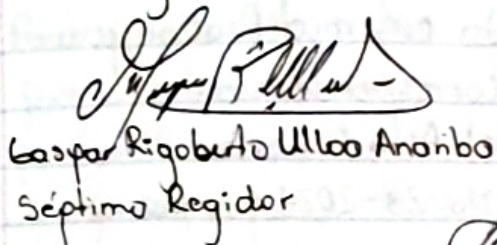
IRPS Yolanda Sandoval
Iris Yolanda Sandoval
Cuarta Regidora



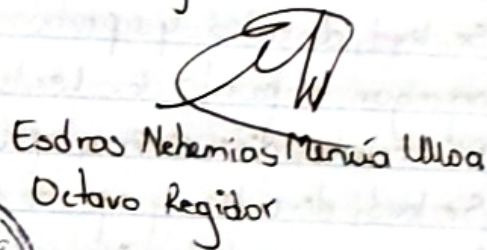
José Noé Mencia Anariba
Quinto Regidor



Juan Lino Mencia Flores
Sexto Regidor



Gaspar Rigoberto Ulloa Anariba
Séptimo Regidor



Esdras Nehemias Mencia Ulloa
Octavo Regidor



ACTA No. 24-2024

En el Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua a los (28) Veintiocho días del mes de Noviembre del año Dos mil Veinticuatro (2024) reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal para celebrar sesión ordinaria que presidió la Señora Alcaldesa Municipal con la asistencia de los siguiente miembros en su orden: Ing Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Profesor José de Jesús Ulloa Romero, señor Eli Ulloa Galeano Primer Regidor, licenciado Marvin Adonay Romero Matute Segundo Regidor, Señora Miriam Judith Buzo Mencia Tercero Regidora, Señora Iris Yolanda Sandoval Cuarta Regidora, señor José Noé Mencia Anariba Quinto Regidor, señor Juan Lino Mencia Flores Sexto Regidor, Profesor Gaspar Rigoberto Ulloa Anariba Séptimo Regidor, Abogado Esdras Nehemias Mencia Ulloa Octavo Regidor, ante la Secretaría Municipal que da fe, se de-

DI
DI
JÚ
S